



Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población

MARANDU VEB PPY 359/2025

MÁVAPE ĞUARĀ:

LUIS ATILIO RUÍZ DOMÍNGUEZ Coordinador,  
Oficina de Acceso a la Información Pública

MÁVAGUI:

MARIEN PEGGY MARTÍNEZ, Viceministra  
Viceministerio de Educación Básica

ARANGÉ:

22 de agosto de 2025.

MBA'ÉGUIPA:

Expediente N° 229.268/2025 - Remitir informe  
Solicitud #93675.

En atención a la solicitud nota presentada por la Coordinación a su cargo, a través de la cual hace referencia a la Solicitud #93675, mediante la cual solicita cuanto sigue:

- *Remisión de los materiales "Educación de la Afectividad y la Sexualidad en la Escuela", dirigido a todos los niveles.*
- *Aquellos correspondientes al nivel preescolar y al primer ciclo ya fueron entregados a los integrantes de la Mesa Técnica de Padres, según información del MEC (<https://www.mec.gov.py/?ref=302304-mec-se-reunio-con-representantes-de-padres-en-mesa-tencica>).*
- *También solicita la resolución ministerial que aprueba el uso de estos materiales educativos en contextos académicos del sistema educativo nacional.*

En tal sentido, se tiene a bien remitir en formato impreso (Word) el Memorándum DGDE N° 517/2025 de la Dirección General de Desarrollo Educativo, que refiere a lo peticionado.

Maitei.-

Elaborado por: Elisa Ortíz

Revisado por: Sofía Valiente



**Solicitud #93.675 Materiales "Educación de la Afectividad y la Sexualidad en la Escuela dirigido a todos los niveles".**

Desde Acceso a la Información <oaip@mec.gov.py>

Fecha Mié 2 Jul 2025 09:55

Para Viceministerio de Educación Básica <vicemin@mec.gov.py>; MARIEN PEGGY MARTINEZ VDA DE PEREZ <marien.martinez@mec.gov.py>

📎 1 archivo adjunto (135 KB)

Solicitud #93.675.jpg;



A la

Señora

**MARIEN PEGGY MARTÍNEZ STARK**, Viceministro

Viceministerio de Educación Básica

Me dirijo a Usted como **Coordinador de la Oficina de Acceso a la Información Pública**, a fin de remitir la consulta de la Solicitud N° **93.675**; donde solicita información sobre:

	
<b>MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS</b> <b>VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN BÁSICA</b> <b>MESA DE ENTRADA</b>	
EXP. SUGE N°:	<b>229268</b>
EXP. INT N°:	.....
FECHA:	<b>02-07-25</b>
HORA:	<b>10:01</b>
Recibido por: JORGE MOLINAS	
OBSERVACIÓN: .....	
EMAIL: vicemin@mec.gov.py	

**\* Remisión de los materiales Educación de la Afectividad y la Sexualidad en la Escuela dirigido a todos los niveles.**

**\* Aquellos correspondientes al nivel preescolar y al primer ciclo ya fueron entregados a los integrantes de la Mesa Técnica de Padres, según información del MEC (<https://www.mec.gov.py/?ref=302304-mec-se-reunio-con-representantes-de-padres-en-mesa-tecnica>).**

**\* También solicita la resolución ministerial que aprueba el uso de estos materiales educativos en contextos académicos del sistema educativo nacional. Se adjunta copia de Solicitud.**

El requerimiento citado se realiza en el marco de la Ley N° 5282/14 "*De Libre Acceso Ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental*" y su Decreto reglamentario N° 4064 de fecha 17 de setiembre de 2015 "*Por el cual se reglamenta la Ley N° 5282 del 2014...*".

En tal sentido, se solicita el informe respectivo para dar respuesta a la recurrente, atendiendo la Resolución Ministerial N° 25215 de fecha 16 de setiembre de 2015, que en su Artículo 5° señala: "**DISPONER** que en los casos donde la información requerida no pueda ser entregada inmediatamente al interesado, y se necesite consultar con los Viceministerios y Direcciones Generales de esta Secretaría de Estado; la Oficina de Acceso a la Información Pública, sea la encargada de remitir a dichas instancias la petición presentada por el ciudadano en forma electrónica o impresa, **quienes deberán responder**

***en un plazo no mayor a 10 días hábiles”.***

Atentamente.

**Luis Atilio Ruíz Domínguez.**  
OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

---

**OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

Ministerio de Educación y Ciencias

**Edificio Marcopolo.** Pdte. Franco y Colón

+595 21 451 092

oaip@mec.gov.py



**Misión:** Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

**MEMORÁNDUM DGDE N° 517/2025**

**A:** **MARIEN PEGGY STARK**, Viceministra  
Viceministerio de Educación Básica (VEB)

**DE:** **FELICIA GONZÁLEZ**, Directora General  
Dirección General de Desarrollo Educativo (DGDE)



**FECHA:** 09 de julio de 2025.

**OBJETO:** Responder a solicitud de información numerada en #93.675-  
Ref: MARANDU VEB PPY N° 109/2025 de fecha 03.07.2025-  
Exp.N° 229.268/2025.

En adjunto, remito los siguientes documentos adjuntos, como respuesta a la solicitud #93.675, cuyo contenido hace suyo la DGDE.

Atentamente.

	<p>PARAGUÁI <b>TEKOMBO'E HA TEMBIKUAA</b> MOTENCNDEHA</p>
<p>MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN BÁSICA MESA DE ENTRADA</p>	
EXP. SUGEN°:	229268
EXP. INT N°:	.....
FECHA:	09-07-25 HORA: 10:46
Recibido por:	JORGE MOLINAS
OBSERVACIÓN:	.....
<p>EMAIL: vicemin@mec.gov.py</p>	

Elaborado por: *Lilian Alonso*

Revisado y aprobado por: *Lilian Alonso*

**Visión:** Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Dirección General de Desarrollo Educativo (cód. xilema 15535)

Pdte. Franco N° 981-983-985 casi Colón

Tel: (595.21) 494.352

[www.mec.gov.py](http://www.mec.gov.py)

MEC Digital @MECpy

[desarrollo.educativo@mec.gov.py](mailto:desarrollo.educativo@mec.gov.py)

X.NF

MEC

MISIÓN Y VISIÓN

Res. N° 769/2023



*Poder Ejecutivo*

*Ministerio de Educación y Ciencias*

*Resolución N° 1580*

**POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS MATERIALES EDUCATIVOS QUE FORMAN PARTE DE LA COLECCIÓN DENOMINADA «EDUCACIÓN DE LA AFECTIVIDAD Y LA SEXUALIDAD EN LAS ESCUELAS», PRESENTADA POR LA EDITORIAL VERUS, EN LA VERSIÓN REVISADA Y ANALIZADA, PARA SU USO EN CONTEXTO DE FORMACIÓN ACADÉMICA, DESTINADOS A ESTUDIANTES DEL PREESCOLAR Y 1º GRADO DE LA EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA.**

Asunción, 15 de octubre de 2024

**VISTO:** El Memorándum DGG N° 3127 de fecha 14 de octubre de 2024, suscripto por el señor Tomás Aníbal Zapattini, Director General de Gabinete de este Ministerio, y;

**CONSIDERANDO:** Que, a través del mismo remite los Memorándums VEB PPY 855 de fecha 9 de octubre de 2024 y 873 de fecha 11 de octubre de 2024, del señor David Velázquez, Viceministro de Educación Básica de esta Secretaría de Estado, mediante los cuales adjunta los Informes DGDE N° 016 de fecha 9 de octubre de 2024 y 017 de fecha 11 de octubre de 2024, respectivamente, emanados de la Dirección General de Desarrollo Educativo, con relación a la revisión de la colección «Educación de la Afectividad y la Sexualidad en las Escuelas» presentada por la Editorial Verus, para estudiantes del preescolar y 1º grado de la Educación Escolar Básica;

La Ley N° 5749/2017 «Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias», que en su artículo 3º «Competencia» indica: «El Ministerio de Educación y Ciencias es el órgano rector del sistema educativo nacional y como tal, es responsable de establecer la política educativa nacional en concordancia con los planes de desarrollo nacional, conforme lo dispone la Constitución Nacional y la Ley N° 1264/98 "GENERAL DE EDUCACIÓN"» y en su artículo 5º «Funciones» reza: «El Ministerio de Educación y Ciencias tiene por finalidad garantizar la educación como un bien público y derecho fundamental del ser humano. A tal efecto, deberá cumplir las siguientes funciones: ... c) contribuir al desarrollo de la cultura en todas sus manifestaciones como contenido y pilar esencial de la educación en todos los niveles y modalidades del sistema educativo nacional»;

Que, el citado cuerpo legal, en el artículo 17 «Funciones del ministro» dispone: «El Ministro de Educación y Ciencias es la máxima autoridad institucional y como tal posee las siguientes funciones: ... c) garantizar la continuidad de las políticas educativas y la participación de todos los organismos y sectores involucrados en la construcción de los planes».

Secretaría General

Estrella N° 443 casi Alberdi - Edificio Estrella 3.º piso

Tel: (595 - 21) 447-969/442-055

Asunción - Paraguay

Ubicación GPS



secretaria.general@mec.gov.py

www.mec.gov.py



X.NF

MEC

MISIÓN Y VISIÓN

Res. N° 769/2023



*Poder Ejecutivo*

*Ministerio de Educación y Ciencias*

*Resolución N° 1580*

**POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS MATERIALES EDUCATIVOS QUE FORMAN PARTE DE LA COLECCIÓN DENOMINADA «EDUCACIÓN DE LA AFECTIVIDAD Y LA SEXUALIDAD EN LAS ESCUELAS», PRESENTADA POR LA EDITORIAL VERUS, EN LA VERSIÓN REVISADA Y ANALIZADA, PARA SU USO EN CONTEXTO DE FORMACIÓN ACADÉMICA, DESTINADOS A ESTUDIANTES DEL PREESCOLAR Y 1º GRADO DE LA EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA.**

-2-

*programas y proyectos de educación y ciencias...» y, en el artículo 66 «Funciones de la Dirección General de Desarrollo Educativo» establece: «a) Formular el currículum nacional en coordinación con las instancias responsables de la ejecución de las políticas, en todos los niveles y modalidades del sistema educativo...»;*

El Decreto N° 2 de fecha 15 de agosto de 2023 «*Por el cual se nombran Ministros del Poder Ejecutivo*» que en su artículo 3° nombra al señor Luis Fernando Ramírez Silva, como Ministro de Educación y Ciencias;

Que, los Informes DGDE N° 016 de fecha 9 de octubre de 2024 y N° 017 de fecha 11 de octubre de 2024, emanados de la Dirección General de Desarrollo Educativo, que en sus apartados respectivos coinciden en recomendar la aprobación de los ajustes incorporados por la autora del libro en la versión evaluada y la atención a las sugerencias de ajustes indicados en los informes referidos;

Que, fue necesaria la revisión exhaustiva del material «*Educación de la Afectividad y la Sexualidad en las Escuelas*» para estudiantes del preescolar y 1º grado de la Educación Escolar Básica, presentado por la Editorial Verus, a fin de asegurar que el contenido reúna la pertinencia curricular de las enunciaciones de objetivos y actividades, así como, la pertinencia del lenguaje y los aspectos de forma y diseño documental, para su aprobación y uso;

Que, el Ministerio de Educación y Ciencias, tiene como función contribuir al desarrollo de la cultura en todas sus manifestaciones como contenido y pilar esencial de la educación en todos los niveles y modalidades del sistema educativo nacional, en ese sentido y en virtud del análisis técnico realizado respecto a la pertinencia curricular de las enunciaciones de objetivos y actividades, la pertinencia del lenguaje y los aspectos de forma y diseño documental, corresponde la aprobación del material denominado «*Educación de la Afectividad y la Sexualidad en las Escuelas*», con los ajustes incorporados por la autora, para su uso en contexto de formación académica a estudiantes del preescolar y del 1º grado de la Educación Escolar Básica.

Secretaría General

Estrella N° 443 casi Alberdi - Edificio Estrella 3.º piso

Tel: (595 - 21) 447-989/442-055

Asunción - Paraguay

Ubicación GPS



secretaria.genera@me.gov.py

www.mec.gov.py



X.NF

MEC

MISION Y VISION  
Res. N° 769/2023



*Poder Ejecutivo*

*Ministerio de Educación y Ciencias*

*Resolución N° 1580*

**POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS MATERIALES EDUCATIVOS QUE FORMAN PARTE DE LA COLECCIÓN DENOMINADA «EDUCACIÓN DE LA AFECTIVIDAD Y LA SEXUALIDAD EN LAS ESCUELAS», PRESENTADA POR LA EDITORIAL VERUS, EN LA VERSIÓN REVISADA Y ANALIZADA, PARA SU USO EN CONTEXTO DE FORMACIÓN ACADÉMICA, DESTINADOS A ESTUDIANTES DEL PREESCOLAR Y 1º GRADO DE LA EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA.**


-3-

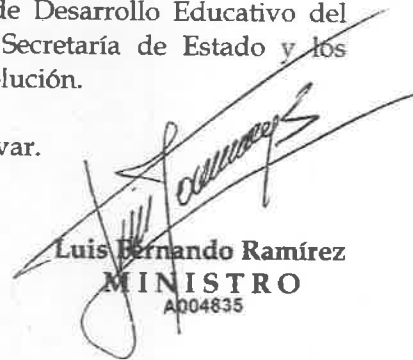
Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS**

**RESUELVE**

- 1º.- **APROBAR** los materiales educativos que forman parte de la colección denominada «Educación de la Afectividad y la Sexualidad en las Escuelas», presentada por la Editorial Verus, en la versión revisada y analizada, con los ajustes incorporados por la autora, para su uso en contexto de formación académica, destinados a estudiantes del preescolar y 1º grado de la Educación Escolar Básica, conforme con las recomendaciones emanadas de la Dirección General de Desarrollo Educativo del Viceministerio de Educación Escolar Básica de esta Secretaría de Estado y los fundamentos expuestos en el exordio de la presente resolución.
- 2º.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

  
Adalberto Gustavo Rodas  
Secretario General

  
Luis Bernardo Ramírez  
MINISTRO  
A004835





**Misión:** Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

**RESPUESTA A LA SOLICITUD #93.675, mediante la cual se solicita cuanto sigue:**

- Remisión de los materiales "Educación de la afectividad y la sexualidad en la escuela", dirigido a todos los niveles.*
- Aquellos correspondientes al nivel preescolar y al primer ciclo ya fueron entregados a los integrantes de la Mesa Técnica de padres, según información de MEC.*
- También solicita la resolución ministerial que aprueba el uso de estos materiales educativos en contextos académicos dl sistema educativo nacional.*

**A los efectos de evacuar la solicitud de información, se remite la siguiente respuesta.**

1. Con referencia al primer punto *"Remisión de los materiales "Educación de la afectividad y la sexualidad en la escuela", dirigido a todos los niveles", es necesario acudir y peticionarlos a la Editorial VERUS, ya que la misma es dueña de los derechos de los materiales, por lo que el MEC no cuenta con ejemplares para compartir o distribuirlos.*
2. En el segundo punto, se entiende como una aseveración, por lo que no se visualiza la información que requiere.
3. En cuanto al tercer punto, están vigentes la Resolución N° 1580/24 y la Resolución N° 1782/24.

Se adjuntan los documentos en formato digital.

X.NF

MEC

MISIÓN Y VISIÓN  
Res. N° 769/2023



*Poder Ejecutivo*

*Ministerio de Educación y Ciencias*

*Resolución N° 1702*

**POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS MATERIALES EDUCATIVOS QUE FORMAN PARTE DE LA COLECCIÓN DENOMINADA «EDUCACIÓN DE LA AFECTIVIDAD Y LA SEXUALIDAD EN LAS ESCUELAS», PRESENTADA POR LA EDITORIAL VERUS, EN LA VERSIÓN REVISADA Y ANALIZADA, PARA SU USO EN CONTEXTO DE FORMACIÓN ACADÉMICA, DESTINADOS A ESTUDIANTES DEL 2º Y 3º GRADO DE LA EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA.**

Asunción, 13 de noviembre de 2024

**VISTO:** El Memorándum DGG N° 3477 de fecha 13 de noviembre de 2024, suscripto por el señor Tomás Aníbal Zapattini, Director General de Gabinete de este Ministerio, y;

**CONSIDERANDO:** Que, a través del mismo remite el Memorándum VEB PPY 1161 de fecha 13 de noviembre de 2024 del señor David Velázquez, Viceministro de Educación Básica de esta Secretaría de Estado, mediante el cual adjunta el Informe Técnico DOE N° 062 y DC N° 361 de fecha 13 de noviembre de 2024 y el Informe Técnico DOE N° 061 y 359 de fecha 13 de noviembre de 2024, emanados de la Dirección de Orientación Educativa y la Dirección de Currículum, respectivamente, dependientes de la Dirección General de Desarrollo Educativo del citado Viceministerio, con relación a la evaluación de la colección «Educación de la Afectividad y la Sexualidad en las Escuelas» presentada por la Editorial Verus, para estudiantes del 2º y 3º grado de la Educación Escolar Básica;

La Ley N° 5749/2017 «Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias», que en su artículo 3º «Competencia» indica: «El Ministerio de Educación y Ciencias es el órgano rector del sistema educativo nacional y como tal, es responsable de establecer la política educativa nacional en concordancia con los planes de desarrollo nacional, conforme lo dispone la Constitución Nacional y la Ley N° 1264/98 «GENERAL DE EDUCACIÓN» y en su artículo 5º «Funciones» reza: «El Ministerio de Educación y Ciencias tiene por finalidad garantizar la educación como un bien público y derecho fundamental del ser humano. A tal efecto, deberá cumplir las siguientes funciones: ... c) contribuir al desarrollo de la cultura en todas sus manifestaciones como contenido y pilar esencial de la educación en todos los niveles y modalidades del sistema educativo nacional»;

Que, el citado cuerpo legal, en el artículo 17 «Funciones del ministro» dispone: «El Ministro de Educación y Ciencias es la máxima autoridad institucional y como tal posee las siguientes funciones: ... c) garantizar la continuidad de las políticas educativas y la participación de todos los organismos y sectores involucrados en la construcción de los planes, programas y proyectos de educación y ciencias...» y, en el artículo 66 «Funciones de la Dirección General de Desarrollo Educativo» establece: «a) Formular el currículum nacional en coordinación con las instancias responsables de la ejecución de las políticas, en todos los niveles y modalidades del sistema educativo...»;

Secretaría General

Estrella N° 443 casi Alberdi - Edificio Estrella 3.er piso  
Tel: (595 - 21) 447-989/442-055

Asunción - Paraguay

Ubicación GPS



secretaria.general@mec.gov.py

www.mec.gov.py



X.NF

MEC  
MISIÓN Y VISIÓN  
Res. N° 769/2023



Poder Ejecutivo

Ministerio de Educación y Ciencias

Resolución N° 1782

**POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS MATERIALES EDUCATIVOS QUE FORMAN PARTE DE LA COLECCIÓN DENOMINADA «EDUCACIÓN DE LA AFECTIVIDAD Y LA SEXUALIDAD EN LAS ESCUELAS», PRESENTADA POR LA EDITORIAL VERUS, EN LA VERSIÓN REVISADA Y ANALIZADA, PARA SU USO EN CONTEXTO DE FORMACIÓN ACADÉMICA, DESTINADOS A ESTUDIANTES DEL 2° Y 3° GRADO DE LA EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA.**

-2-

El Decreto N° 2 de fecha 15 de agosto de 2023 «Por el cual se nombran Ministros del Poder Ejecutivo» que en su artículo 3° nombra al señor Luis Fernando Ramírez Silva, como Ministro de Educación y Ciencias;

El Informe Técnico DOE N° 062 y DC N° 361 de fecha 13 de noviembre de 2024 y el Informe Técnico DOE N° 061 y 359 de fecha 13 de noviembre de 2024, emanados de la Dirección de Orientación Educativa y la Dirección de Currículum, respectivamente, que en sus apartados respectivos coinciden en recomendar la aprobación de los ajustes incorporados por la autora del libro en la versión evaluada y la atención a las sugerencias de ajustes indicados en los informes referidos;

Que, fue necesaria la revisión exhaustiva del material «Educación de la Afectividad y la Sexualidad en las Escuelas» para estudiantes del 2° y 3° grado de la Educación Escolar Básica, presentado por la Editorial Verus, a fin de asegurar que el contenido reúna la pertinencia curricular de las enunciaciones de objetivos y actividades, así como, la pertinencia del lenguaje y los aspectos de forma y diseño documental, para su aprobación y uso;

Que, el Ministerio de Educación y Ciencias, tiene como función contribuir al desarrollo de la cultura en todas sus manifestaciones como contenido y pilar esencial de la educación en todos los niveles y modalidades del sistema educativo nacional, en ese sentido y en virtud del análisis técnico realizado respecto a la pertinencia curricular de las enunciaciones de objetivos y actividades, la pertinencia del lenguaje y los aspectos de forma y diseño documental, corresponde la aprobación del material denominado «Educación de la Afectividad y la Sexualidad en las Escuelas», con los ajustes incorporados por la autora, para su uso en contexto de formación académica a estudiantes del 2° y 3° grado de la Educación Escolar Básica.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,



Secretaría General  
Estrella N° 443 casi Alberdi - Edificio Estrella 3.º piso  
Tel: (595 - 21) 447-989/442-055  
Asunción - Paraguay

Ubicación GPS



[secretaria.general@mec.gov.py](mailto:secretaria.general@mec.gov.py)

[www.mec.gov.py](http://www.mec.gov.py)



MINISTERIO DE  
**EDUCACIÓN  
Y CIENCIAS**  
PARAGUAY

PARAGUÁI  
**TEKOMBO'E  
HA TEMBIKUA**  
MOTENONDEHA

«SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864-1870»

X.NF

MEC  
MISION Y VISION  
Res. N° 769/2023



*Podest Ejecutivo*

*Ministerio de Educación y Ciencias*

*Resolución N° 1782*


**POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS MATERIALES EDUCATIVOS QUE FORMAN PARTE DE LA COLECCIÓN DENOMINADA «EDUCACIÓN DE LA AFECTIVIDAD Y LA SEXUALIDAD EN LAS ESCUELAS», PRESENTADA POR LA EDITORIAL VERUS, EN LA VERSIÓN REVISADA Y ANALIZADA, PARA SU USO EN CONTEXTO DE FORMACIÓN ACADÉMICA, DESTINADOS A ESTUDIANTES DEL 2º Y 3º GRADO DE LA EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA.**

-3-

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS**

**RESUELVE**

- 1º.- **APROBAR** los materiales educativos que forman parte de la colección denominada «Educación de la Afectividad y la Sexualidad en las Escuelas», presentada por la Editorial Verus, en la versión revisada y analizada, con los ajustes incorporados por la autora, para su uso en contexto de formación académica, destinados a estudiantes del 2º y 3º grado de la Educación Escolar Básica, conforme con las recomendaciones emanadas de la Dirección de Orientación Educativa y la Dirección de Currículum, respectivamente, dependientes de la Dirección General de Desarrollo Educativo del Viceministerio de Educación Escolar Básica de esta Secretaría de Estado y los fundamentos expuestos en el exordio de la presente resolución.
- 2º.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

  
Adalberto Gustavo Rodas  
Secretario General

  
Luis Fernando Ramírez  
MINISTRO

A004999

